

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

I Introducción

En Grupo México entendemos que la biodiversidad¹ es esencial para la continuidad de la vida, la estabilidad de los ecosistemas y el suministro de servicios ambientales diversos, como la recarga de acuíferos y el secuestro de carbono de la atmósfera.

Nos concentramos en conocer y entender el valor de la biodiversidad en el entorno de nuestras operaciones, y fomentamos su protección atendiendo a la jerarquía de mitigación: evitar, reducir, restaurar o compensar los impactos potenciales que, a lo largo del ciclo de vida de nuestras unidades operativas, se prevea puedan afectarla negativamente.

II Objetivos

Mantener la biodiversidad y funciones de los ecosistemas, así como la provisión continua de los servicios ecosistémicos en el entorno de nuestras operaciones.

III Alcance

Quedan sujetos a este protocolo todas las unidades operativas ubicadas en áreas protegidas o de alto valor de biodiversidad, su personal y nuestros socios de negocio en la División Minería de Grupo México, en todos los países en donde operan. Aplica a todo el ciclo de vida de los proyectos, desde su planeación, diseño, preparación del sitio, su desarrollo, cierre y post-operación.

¹ La biodiversidad es la variedad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, su variabilidad genética, los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes (Conabio, 2022).

IV Principios

- > **Jerarquía de mitigación:** priorizar nuestras actividades, iniciando por evitar y reducir impactos negativos, seguido por la restauración en el sitio del proyecto y como último recurso la compensación de los impactos residuales.
- > **Objetivos basados en ciencia:** tomar decisiones con base en la mejor información disponible, basada en ciencia, que permita el logro de objetivos.
- > **Perspectiva social:** asegurar la provisión continua de bienes y servicios ambientales y contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades situadas en nuestras áreas de operación, mediante una gestión sustentable de la biodiversidad.
- > **Involucramiento de otros actores:** colaborar con diversos actores, principalmente autoridades ambientales, comunidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, para mantener, y cuando sea posible, mejorar el estado de la biodiversidad.

V Compromisos

1. Contribuir a la conservación de la biodiversidad mediante la protección y recuperación de especies, sus hábitats y ecosistemas, así como creando nuevos ecosistemas;
2. No explorar ni desarrollar nuevos proyectos en sitios declarados como Patrimonio Mundial²
3. Diseñar y gestionar las nuevas operaciones y los cambios en operaciones existentes, en forma compatible con el valor por el que fueron designadas las áreas protegidas³ y las áreas de alto valor de biodiversidad⁴;
4. Lograr una deforestación neta cero⁵ y un impacto neto positivo⁶ en la biodiversidad;
5. Evaluar, prevenir o minimizar los riesgos e impactos significativos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en nuestras operaciones;
6. Cumplir oportunamente las obligaciones jurídicas aplicables, asociadas a la gestión de la biodiversidad, durante las etapas de construcción, operación y cierre de las instalaciones, así como en la etapa post-operativa;
7. Mejorar continuamente nuestro desempeño en la gestión de la biodiversidad;
8. Involucrar en las acciones anteriores a las comunidades locales, autoridades ambientales, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil y a nuestros socios de negocio, como corresponda y siempre que sea posible;
9. Promover la adopción de las mejores prácticas de gestión de la biodiversidad con nuestros socios de negocio.

² Las zonas estrictamente delimitadas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (La Convención del Patrimonio Mundial, 1972).

³ Reservas de la Biosfera designadas por la UNESCO y las áreas protegidas declaradas según la legislación nacional.

⁴ Humedales de importancia internacional del Convenio de Ramsar; regiones terrestres prioritarias de México; áreas de importancia para la conservación de las aves de México (AICA); áreas clave para la biodiversidad (KBAs por sus siglas en inglés) de la asociación KBA (KBA Partnership).

⁵ La deforestación neta cero ocurre cuando cada hectárea deforestada es compensada por la reforestación o recomposición de vegetación de otra hectárea.

⁶ Consiste en garantizar que el aumento de la biodiversidad supere la pérdida de esta.

VI Indicadores de desempeño

La evaluación del desempeño en la gestión de la biodiversidad de cada unidad de negocios ubicada en áreas protegidas o de alto valor de biodiversidad se realizará mediante los siguientes indicadores, complementada por los indicadores específicos que sean establecidos en los programas y planes que contempla el presente protocolo:

Indicador	Responsable
Superficie restaurada/superficie impactada (ha)	Dirección de Restauración de Ecosistemas y Producción Vegetal (Superficie restaurada)
	Responsable de medio ambiente de cada unidad (superficie impactada)
Número de sitios con evaluación de impactos a la biodiversidad	Gerencia de Restauración de Ecosistemas AMC
Número de incumplimientos a la legislación ambiental aplicable en materia de biodiversidad	Responsable de medio ambiente de cada unidad
Integridad ecosistémica en la vecindad de nuestras operaciones	Responsable de medio ambiente de cada unidad
Actores externos involucrados en nuestras acciones para promover la biodiversidad	Responsable de medio ambiente de cada unidad

VII Herramientas

Entre las herramientas de gestión de la biodiversidad se debe considerar a las siguientes.

- a. Planes de gestión de la biodiversidad;
- b. evaluación del impacto ambiental;
- c. programas de restauración del paisaje y de restablecimiento de las condiciones funcionales de los ecosistemas afectados al cierre de las operaciones;
- d. programas de compensación de impactos residuales significativos;
- e. programas de monitoreo del estado y tendencias de la biodiversidad;
- f. manuales de prevención de riesgos a la biodiversidad.

VIII Bases de conocimiento

Cada unidad ubicada en áreas protegidas o de alto valor de biodiversidad debe contar con un acervo de información, confiable y verificable para la adecuada gestión de la biodiversidad, que incluya el diagnóstico, estudios, evidencia de acciones de conservación realizadas (resultados, fotos, videos). Se actualizará principalmente mediante el monitoreo sistemático del estado de la biodiversidad. Esta será una responsabilidad de cada unidad.

La información debe ser de fácil acceso para todo el personal que deba utilizarla.

VIII - 1 Evaluación del impacto ambiental

Las evaluaciones del impacto ambiental constituyen una fuente de información útil, que debe considerarse en la elaboración e implementación los planes y programas de gestión de la biodiversidad.

VIII - 2 Diagnóstico y monitoreo de la biodiversidad

Para conocer y entender el valor de la biodiversidad en el entorno de nuestras operaciones y realizar una adecuada gestión de esta, se debe realizar un diagnóstico del estado de conservación y tendencias de la biodiversidad, que aborde los siguientes elementos:

- a.** Evaluación de la proximidad de la unidad de negocio respecto a las áreas protegidas y de alto valor de biodiversidad (dentro, cerca: 2 km de distancia, lejos: más de 2 km de distancia del punto más cercano).
Solo las unidades ubicadas dentro o cerca de áreas protegidas o de alto valor de biodiversidad, deben incluir en el diagnóstico los elementos b, c y d.
- b.** especies de la flora y fauna que utilizan el hábitat del entorno de las operaciones, identificando las que se encuentren amenazadas de acuerdo con la lista roja de la UICN⁷ y la normatividad nacional;
- c.** evaluación de la integridad de los ecosistemas, identificación de hábitats amenazados y factores de amenaza;
- d.** análisis que permita la comprensión de los vínculos entre las amenazas y las condiciones de la biodiversidad;

Por lo menos cada cinco años debe monitorearse el estado de la biodiversidad de forma sistemática y estandarizada, para evaluar los posibles cambios.

La supervisión del cumplimiento de la elaboración del diagnóstico y la ejecución del monitoreo de la biodiversidad es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Asuntos Ambientales de la División Minería por medio de la Gerencia Corporativa de Restauración de Ecosistemas y de los responsables de medio ambiente de cada unidad.

⁷ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

IX Planes y programas

IX - 1 Plan de gestión de la biodiversidad

Tomando en consideración las bases de conocimiento, cada unidad ubicada dentro o cerca de áreas protegidas o de alto valor de biodiversidad, con el objetivo de lograr un impacto neto positivo en la biodiversidad, debe elaborar un plan de gestión de la biodiversidad, que contemple los siguientes elementos:

- a.** Descripción de la biodiversidad de acuerdo con la sección VIII-2;
- b.** objetivos y metas de gestión de la biodiversidad;
- c.** prioridades en la protección, conservación y recuperación de especies y ecosistemas amenazados;
- d.** acciones para contribuir a la conservación de la biodiversidad y a mejorar la integridad ecológica de los ecosistemas, no solo en la vecindad de nuestras instalaciones, sino cuando sea posible más allá de ella. Estas pueden considerar el rescate y reubicación de flora y fauna, la recuperación y conservación de suelos, la restauración de ecosistemas, la prevención de la contaminación del agua y los ecosistemas y el desarrollo de proyectos de conservación dirigidos a especies o ecosistemas específicos;
- e.** medidas para reducir las causas o presiones de pérdida;
- f.** indicadores de desempeño que promuevan la mejora continua en la gestión de la biodiversidad.

La supervisión del cumplimiento de la elaboración e implementación de este plan es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Asuntos Ambientales de la División Minería por medio de la Gerencia Corporativa de Restauración de Ecosistemas y de los responsables de medio ambiente de cada unidad.

IX - 2 Programa de restauración ecológica

Cada unidad debe elaborar y ejecutar un programa de restauración ecológica integrado en el plan de cierre de la unidad, como parte de las medidas de mitigación de impactos ambientales adversos significativos, con el objetivo de acercar el ecosistema a la condición en la que habría estado si no se hubiera producido la degradación. Dicho programa debe abordar los siguientes elementos:

- a.** Alcance;
- b.** visión;
- c.** objetivos;
- d.** metas;
- e.** actividades para lograr la restauración ecológica, entre las cuales se pueden considerar establecer el ecosistema de referencia, evaluar el estado actual del ecosistema, estrategia de restauración, selección de especies adecuadas para la restauración, propagación de las especies, recuperación de suelos, monitoreo del proceso de restauración, indicadores ecológicos;
- f.** indicadores para medir desempeño;
- g.** presupuesto, el cual contribuirá a la estimación de las reservas financieras para el cierre de operaciones (ARO).

La supervisión del cumplimiento de la elaboración de este programa es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Asuntos Ambientales de la División Minería por medio de la Gerencia Corporativa de Restauración de Ecosistemas y de los responsables de medio ambiente de cada unidad. Su implementación es responsabilidad de cada unidad.

X Presupuesto

Cada unidad de negocio integrará un programa operativo anual que contenga la estimación de los recursos financieros necesarios para implementar las acciones que permitan cumplir el objetivo de mantener la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas en el entorno de las operaciones.

XI Ejecución

Para las operaciones que puedan provocar impactos adversos significativos sobre la biodiversidad, las unidades realizarán la identificación y evaluación comparativa de alternativas para llegar a un diseño del proyecto y elección del sitio óptimos, basados en el nivel más bajo de sensibilidad de la biodiversidad, evitando en la medida de lo posible impactos adversos significativos, bajo la consideración de que prevenir es mejor y de menor costo que la rehabilitación y la compensación. Las operaciones se coordinarán con las áreas de la Dirección de Asuntos Ambientales, Recursos Hídricos e Ingeniería y Construcción, como corresponda.

Se tomarán medidas para evitar y minimizar los impactos adversos significativos y restaurar la mayor superficie posible en el área del proyecto. Como último recurso, se debe compensar adecuadamente los impactos residuales a la biodiversidad.

Los proyectos se ejecutarán con apego total a los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de la autoridad ambiental.

XII Supervisión general

La supervisión de la gestión de la biodiversidad es responsabilidad de la Dirección Corporativa de Asuntos Ambientales de la División Minería por medio de la Gerencia Corporativa de Restauración de Ecosistemas, como mecanismo de dirección para lograr el objetivo de mantener la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas, así como la provisión continua de los servicios ecosistémicos en el entorno de nuestras operaciones.

XIII Reporte

El desempeño en la gestión de la biodiversidad será reportado y revisado de conformidad con los procedimientos del sistema de gestión ambiental correspondiente. Cada unidad operativa debe presentar un informe anual sobre sus acciones a la Dirección Corporativa de Asuntos Ambientales.

XIV Verificación externa

La implementación exitosa de los planes y programas de gestión de la biodiversidad podrá ser evaluada de forma anual por un auditor externo.